

1 AUTOR/A

Concejal/a: RAMON SILVA BUENADICHA Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno Fecha de la sesión: 29/06/2021

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

PROPOSICION SOBRE CALLES QUE AFECTAN A LA MEMORIA DEMOCRATICA

El pleno del Ayuntamiento de Madrid de 28 de abril de 2017, en sesión extraordinaria y urgente, aprobó eliminar 52 nombres de vías y plazas que homenajearan a personas o acontecimientos relacionados con la sublevación militar del 18 de julio de 1936, la Guerra Civil o el franquismo.

Con este acuerdo se daba conformidad a la propuesta de cambio de denominación de las calles, plazas y travesías de la ciudad de Madrid contenida en el apartado VII del informe emitido por el Comisionado de la Memoria Histórica con fecha 24 de abril de 2017.

Tal como consta en el Acta de la citada sesión, el acuerdo fue adoptado con los votos favorables de 35 concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (20), Socialista de Madrid (8) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7); y 20 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

Con posterioridad a esta aprobación, por personas y entidades se presentaron recursos ante los tribunales de justicia sobre algunas de las calles que cambiaban de denominación, terminando varios de estos recursos sustanciados ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Como consecuencia de las sentencias emitidas por este Tribunal, se han anulado los cambios aprobados sobre las calles Caídos de la División Azul, General Millán Astray y Hermanos García Noblejas.

En todos estos casos mencionados, el TSJM ha entendido que no era de aplicación lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre, por la que se reconocen, amplían y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, como causa que justificara el cambio de denominación de estas vías públicas.

No obstante lo anterior, la Ordenanza reguladora de la denominación y rotulación de vías, espacios urbanos, así como edificios y monumentos de titularidad municipal y de la numeración de fincas y edificios de este Ayuntamiento, en su artículo 3.1.d) permite modificar los nombres preexistentes atendiendo a circunstancias excepcionales que se hallen debidamente justificadas en la propuesta.

Por el Grupo Municipal Socialista se considera que, si bien no pueda existir un imperativo legal para proceder al cambio de denominación de esas calles, sí que concurren circunstancias excepcionales como son las mencionadas para estos casos concretos en el propio informe del Comisionado de la Memoria Histórica.

En los tres casos la denominación de estas calles supone un reconocimiento a personas directamente vinculadas con la dictadura y el franquismo como ideología totalitaria.

Recordemos, en este sentido, la condena de los regímenes totalitarios que hace la Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de septiembre de 2019, sobre la importancia de la memoria histórica europea para el futuro de Europa, y donde se advierte sobre la existencia en espacios públicos (parques, plazas, calles, etc.) de monumentos y lugares conmemorativos que ensalzan los regímenes totalitarios:

“Condena el hecho de que las fuerzas políticas extremistas y xenófobas en Europa recurran cada vez más a la distorsión de los hechos históricos y utilicen símbolos y retóricas que evocan aspectos de la propaganda totalitaria, como el racismo, el antisemitismo y el odio hacia las minorías sexuales y de otro tipo; Insta a los Estados miembros a que garanticen el cumplimiento de las disposiciones de la Decisión Marco del Consejo, con el fin de hacer frente a las organizaciones que difunden discursos de incitación al odio y a la violencia en los espacios públicos y en línea, y que prohíban efectivamente los grupos neofascistas y neonazis y cualquier otra fundación o asociación que exalte y glorifique el nazismo y el fascismo o cualquier otra forma de totalitarismo, dentro del respeto del ordenamiento jurídico y la jurisdicción nacionales;”

Igualmente, recordemos la condena que hizo del franquismo el Congreso de los Diputados en noviembre de 2002, o la más reciente de este mismo Ayuntamiento el pasado mes de febrero de 2020 donde, además, se instaba a la Junta de Gobierno a aplicar las Resoluciones del Comisionado de la Memoria Histórica.

Por todo ello, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 y siguientes del ROP, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid la siguiente

PROPOSICION

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid acuerda:

1. Cambiar la denominación de la calle “Caídos de la División Azul” por la de “Memorial 11 de marzo de 2004”, en los términos propuestos por el Comisionado de la Memoria Histórica con fecha 24 de abril de 2017, y atendiendo a las circunstancias excepcionales de la identificación con el franquismo de esa unidad militar que combatió junto con el ejército nazi durante la Segunda Guerra Mundial, y lo que supone de exaltación de estas ideologías totalitarias.
2. Cambiar la denominación de la calle “General Millán Astray” por la de “Maestra Justa Freire”, en los términos propuestos por el Comisionado de la Memoria Histórica con fecha 24 de abril de 2017, y atendiendo a la circunstancia excepcional de la estrecha identificación de este militar con la dictadura franquista y la exaltación que hizo de las ideologías totalitarias nazi y fascista.
3. Cambiar la denominación de la calle “Hermanos García Noblejas” por la de “Avenida de la Institución Libre de Enseñanza”, en los términos propuestos por el Comisionado de la Memoria Histórica con fecha 24 de abril de 2017, y atendiendo a la circunstancia excepcional de la estrecha identificación de los hermanos García-Noblejas con las ideologías totalitarias nazi y fascista, llegando a participar dos de ellos en la División Azul, y ser objeto todos ellos de reconocimiento y exaltación por la dictadura franquista.
4. Notificar este acuerdo a las Juntas Municipales de Distrito y Área de Gobierno competente para proceder

conforme a lo dispuestos en la Ordenanza reguladora de la denominación y rotulación de vías, espacios urbanos, así como edificios y monumentos de titularidad municipal y de la numeración de fincas y edificios.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 21 de Junio de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Concejal/a SILVA BUENADICHA RAMON con número de identificación [REDACTED] y por el Portavoz JOSÉ VICENTE HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ con número de identificación IDCES- [REDACTED]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).